

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20910 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10/05/2013 en el procedimiento con número de autos 351/13-R y N.IG.03014-66-2-2013-0000738 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Garcia Alberola, S.L., en liquidación, con CIF B-03439759.

Segundo.- Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Miguel Ángel Pérez Hernández, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Capitan Dema, N.º 12, 3.º B, 03007, Alicante, Teléfono 963846000 y dirección de correo electrónico: miguelpelaez@parconditio.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031172-1